



Resolución Ministerial

Lima, 10 MAYO 2017

N° 080-2017-MIDIS

VISTOS:

El Proveído N° 387-2017-MIDIS/MPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Informe N° 018-2017-MIDIS/SG/OGCAI y Memorando N° 108-2017-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Informe N° 88-2017-MIDIS/MPES/DGPE de la Dirección General de Políticas y Estrategias;

CONSIDERANDO:

Que, la División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) mediante Carta de fecha 01 de febrero de 2017, cursa invitación para la participación en el curso internacional "Instrumentos de protección social a lo largo del ciclo de vida", a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 22 al 26 de mayo de 2017;

Que, el referido evento tiene por objeto desarrollar competencias de los funcionarios públicos, entregándoles las bases conceptuales sobre protección y conocimiento sobre aquellas políticas públicas, programas y marcos regulatorios que, desde un enfoque de derechos, están permitiendo promover una mayor igualdad social y ampliar la cobertura y las prestaciones de la protección social a lo largo del ciclo de vida de América Latina;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, consideran importante la participación del señor José Víctor Gallegos Muñoz en el citado curso, debido a que es una oportunidad valiosa para compartir experiencias en materia de protección social y conocimientos sobre políticas públicas, programas y marcos regulatorios que, desde un enfoque de derechos están permitiendo promover una mayor igualdad social y ampliar la cobertura y las prestaciones de la protección social a lo largo del ciclo de vida en América Latina;

Que, en ese contexto, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor José Víctor Gallegos Muñoz, Director de Diseño y Articulación de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en dicho evento, el cual no irrogará gastos al Tesoro Público;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor José Víctor Gallegos Muñoz, Director de Diseño y Articulación de Políticas de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de



Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 21 al 26 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante la Titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Artículo 4.- Encargar las funciones de la Dirección de Diseño y Articulación de Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social al señor José Enrique Castillo Sánchez, en adición a sus funciones como Director General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a partir del 21 de mayo de 2017 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

